

CONSULTORIO EMPRESARIAL

SEGUROS

? Me propongo iniciar una actividad de mediador en seguros privados, constituyendo una sociedad mercantil a tal efecto. ¿Cómo debo definir el objeto social? ¿Qué grado de concreción resulta exigible a la hora de especificarlo?

Conforme a la reciente doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el supuesto que nos ocupa no resulta admisible definir el objeto de la sociedad en términos genéricos, aludiendo a la «intermediación en la venta de todo tipo de seguros».

La dirección general entiende que, dado que la actividad en el ámbito de los seguros y reaseguros privados está sometida a una intensa intervención, supervisión y control por parte de la Administración pública, y sujeta a la Ley 26/2006 de 17 de julio, cuya normativa prevé dos clases de actividad de mediación —agentes de seguros y corredores de seguros—, expresamente declaradas incompatibles entre sí,

resulta imprescindible la especificación de cuál de las concretas actividades de intervención constituye el objeto de la sociedad cuya constitución se pretende.

En definitiva, a la hora de constituir una sociedad mediadora de seguros, habrá de especificarse si su objeto es la correduría o la agencia —e incluso, si la agencia es vinculada o exclusiva—, pues dichas actividades no solo son diferentes, sino legalmente incompatibles entre sí. De tal forma que, en caso de no hacerlo así, asumimos el riesgo de que el Registro Mercantil competente no acuerde la inscripción de la escritura de constitución y, por tanto, no tenga lugar la válida constitución de la respectiva sociedad.

CONSULTORIO FISCAL

RENDIMIENTO • GASTOS

? Determino el rendimiento neto de mi actividad en el IRPF en estimación directa simplificada. ¿Qué compras de la actividad debo computar, las consumidas o las realizadas?

El cálculo del rendimiento neto de la actividad, en la modalidad de estimación directa simplificada del IRPF, se determina conforme a las normas del impuesto de sociedades, con algunas excepciones, como el cálculo de las amortizaciones, las provisiones y las peculiaridades de los artículos 28 y 30 de TRIRPF. Por tanto, el rendimiento neto debe calcu-

larse conforme a las reglas establecidas en el Código de Comercio y demás disposiciones contables, con los respectivos ajustes fiscales. El gasto del ejercicio vendrá determinado por el importe de las existencias consumidas, resultante de la suma de las existencias iniciales y de las compras del ejercicio, con deducción del importe de las existencias finales.

? En el ejercicio de mi actividad profesional, habitualmente incurro en gastos de desplazamiento y manutención pagados por el cliente que contrata mis servicios. Si detallo dichos gastos en mi factura ¿Debo aplicarles el IVA?

La ley de IVA dispone que la base imponible del impuesto estará constituida por el importe total de la contraprestación de la operación sujeta al impuesto y que se incluirán los gastos de comisiones, transporte, seguros, primas por prestaciones anticipadas y cualquier crédito efectivo a favor de quien realice la entrega o preste el servicio. Los gastos de desplazamiento, estancia y manutención en los que incurra al

prestar sus servicios profesionales y cuyo importe traslade a su cliente, formarán parte de la base imponible, debiendo repercutir sobre ellos el IVA al tipo que corresponda. Aquellos gastos que pague en nombre y por cuenta del cliente, en virtud de mandato expreso del mismo, figurando este como destinatario de los mismos en la correspondiente factura, no se incluirán en la base imponible por cuanto tendrán la consideración de suplidos.

! CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISP JURIS. www.caruncho-tome-judel.es

Un ciclo superior y bilingüe que forma a técnicos en finanzas

● La Escuela de Finanzas oferta unos estudios a los que se puede acceder con **segundo curso de bachillerato** y que se pueden convalidar por créditos oficiales

● Bea Abelairas

La Escuela de Finanzas de A Coruña dedica una de sus áreas educativas a formar técnicos en finanzas, unas enseñanzas a las que se puede acceder desde el segundo curso de bachillerato. Se trata del Centro de Estudios Superiores en Administración y Finanzas (ESAF), con sede en la misma escuela, en la localidad coruñesa de Oleiros, y sus responsables destacan que se trata de una opción que saca el máximo rendimiento de los alumnos tanto por los contenidos como por el modo en el que están planteadas las clases y el horario de trabajo.

«Las actividades se extienden desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde, porque queremos reproducir el horario y los esfuerzos que se realizan en las empresas», explica Venancio Salcines, propietario de una escuela privada que presume de contar con exalumnos en las primeras firmas del sector financiero. El programa aporta más carga lectiva de lo que marca la ley, puesto que los alumnos se incorporan por la mañana a las clases del programa oficial, mientras que por la tarde deben acudir a unas aulas de apoyo con un cuadro docente que ejerce de tutores y de *educational trainers*.

INGLÉS PARA LOS NEGOCIOS

Desde el principio del curso y hasta el mes de marzo se imparten unas sesiones para que los alumnos logren un nivel de inglés que les permita seguir las clases en inglés y, en consecuencia, realizar cualquier gestión del mundo empresarial en esta lengua. Los estudiantes también avanzan algunos pasos en la universidad, ya que una parte importante de los créditos (en torno a 40) se pueden convalidar por asignaturas de licenciaturas del primer año de Económicas o Administración de Empresas, según detallan



Edreira, Sánchez, Castro, Muíño y Seoane, responsables de ESAF | EDUARDO PÉREZ

PROFESORAS Y TRAINERS

TUTORA Y EDUCATIONAL TRAINER. Mónica Edreira.

SECRETARIA DEL CENTRO. Cristina Sánchez.

DIRECTORA DE ESAF. Ana Castro.

DIRECTORA EDUCATIVA DE LA ESCUELA. Patricia Muíño.

TUTORA Y EDUCATIONAL TRAINER. Mónica Seoane.

los responsables de estos estudios. «Hemos llegado a un acuerdo con el Banco Echeverría para que las prácticas se realicen en esta empresa», precisa Salcines, que incide en la preparación que este ciclo aporta en valores y actitudes de liderazgo. Asimismo, recuerda que la sede

de la escuela es un marco perfecto para estudiar y relacionarse debido a sus instalaciones, en las que hay más de 5.000 libros a disposición de los estudiantes e instalaciones deportivas. El curso cuesta 310 euros mensuales (10 meses) y una matrícula de 390.

EN CORTO

Premios de investigación en humanidades e ingeniería naval

El Concello de Ferrol y la Universidade da Coruña convocan unos premios que tienen como objetivo premiar y reconocer la labor de los investigadores. En esta edición se dedican a González Llanos y a Concepción Arenal en sus dos vertientes, de ciencias y letras. Cada uno está dotado con 12.000 euros y pueden presentarse tanto equipos de investigadores como estudiosos de forma individual. Las candidaturas se pueden presentar antes del 15 de septiembre y el fallo del jurado se conocerá a finales de año. Más datos en la web de la UDC.